Resolución Nº: 092/2021

Fecha: 28 JUN 2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 03/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA: RC CONSTRUCCIONES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO O., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERALES SEGÚN CONTRACION DIRECTA Nº 10/2020 - ID: 387299"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 15 de Junio de 2021, por el cual se solicita la factibilidad de ampliar el monto del contrato Nº 03/2020, suscrito con la empresa RC Construcciones de Roberto C. Caballero; ya que la misma se encuentra ejecutado en un 100 %;

La nota de fecha 17 de junio de 2021, por la cual empresa RC Construcciones de Roberto C. Caballero, manifiesta su conformidad para la ampliación de contrato;

El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 839/2021;

El Dictamen Técnico SUOC Nº 12/2021, por el cual se recomienda la ampliación de monto total del contrato abierto Nº 03/2021, por monto total de Gs. 33.465.772, que se encuentra dentro del margen permitido;

Que, el Articulo 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dice: "Las modificaciones a ser introducidas en los Contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, y atendiendo a las siguientes reglas: inciso b) La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.

Que, el art. 63 de la Ley 2051/03 establece en parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".

Que, el Circular DNCP Nº 28/2016, por el cual se establecen pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03.;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR, la ampliación del monto del contrato abierto Nº 03/2020, suscrito con la **empresa: RC CONSTRUCCIONES DE ROBERTO C. CABALLERO O.;** para el servicio de Mantenimiento y reparaciones generales, por la suma de guaraníes, treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y dos (Gs. 33.465.772).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General